



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

ACTA 1/25

En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, siendo las doce y cincuenta y cinco horas, se reúne la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura, con la asistencia de los consejeros miembros, doctores/as Diego Barroetaveña, Jimena De la Torre, Hugo Galderisi, César Antonio Grau, Alberto Agustín Lugones, Alberto Maques, María Alejandra Provítola, Roxana Reyes, Guillermo Tamarit, Vanesa Siley y María Fernanda Vázquez. Asimismo, se encuentran presentes en la Sala de Sesiones los consejeros Agustina Díaz Cordero y Rodolfo Tailhade. Abierta la sesión con la presidencia de la doctora Vázquez, se somete a consideración el primer punto del orden del día: el proyecto de acta correspondiente a la sesión del día cuatro de diciembre de 2024; el cual resulta aprobado sin observaciones y se dispone su firma. Se aborda luego, el segundo punto del temario: el informe de la Presidencia sobre la actividad desarrollada y el estado de los concursos en trámite. La doctora Vázquez indica que realizará un breve informe sobre todo lo llevado a cabo desde la última sesión a la fecha. En primer término refiere que se convocó al Concursos N° 520 (Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 2 de la Capital). Asimismo, se llevaron a cabo inscripciones en los Concursos N° 518 (Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, provincia de Misiones) -setenta y ocho inscriptos-; 520 (Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 2 Capital) -ciento treinta y un inscriptos-; y, 521 (Juzgado Federal N° 1 de Santa Fe) -75 inscriptos-. En otro orden de ideas, recuerda que se tomaron pruebas de oposición en los siguientes procedimientos de selección: Concursos N° 490 (Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Córdoba); 514 (Juzgado Federal de Primera Instancia de Villa María, provincia de Córdoba); 515 (Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital, Sala III); 516 (Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de Córdoba); 517 (Juzgado Federal de Primera Instancia de San Francisco, provincia de Córdoba); 518 (Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, provincia de Misiones); 520 (Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 2 de la Capital); y 521 (Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Santa Fe). Destaca que todos los exámenes se realizaron en las jurisdicciones de las vacantes -Facultad de Ciencias

USO OFICIAL

Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba; Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral; Colegio de Abogados de Posadas y en el Colegio de Escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-. Informa luego la doctora Vázquez que los jurados entregaron nueve informes de calificaciones: Concursos N° 492 (Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional N° 5, 10, 12 y 30 -dos cargos- de la Capital); 510 Cámara Nacional en lo Comercial de la Capital, Salas D, E y F); 511 (Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital, Sala III); 513 (Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Pampa); 514 (Juzgado Federal de Villa María, provincia de Córdoba); 515 (Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital, Sala III); 517 (Juzgado Federal de San Francisco, provincia de Córdoba); 521 (Juzgado Federal N° 1 de Santa Fe); y, del Concurso Anticipado N° 502 (Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital). Asimismo, se presentaron informes de antecedentes en cinco concursos, en los cuales se confeccionó el orden de mérito y se corrió vista a los postulantes para que pudieran impugnar las calificaciones resultantes. Indica, además, que se fijó fecha de entrevistas personales en el Concurso N° 463 (Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, 10, 22, 26 y 28 de la Capital), a cargo de la subcomisión integrada por la doctora Reyes y el doctor Lugones, para el próximo 29 de mayo, a partir de las 9:30 horas. Finalmente, la Presidenta pone en conocimiento que el doctor Amerio presentó los informes con las precalificaciones de antecedentes en el Concurso N° 489 (Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de La Plata, provincia de Buenos Aires) y en el Concurso Anticipado N° 507 (Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo de la Capital); al respecto, señala que se tratará de realizar las develaciones de claves correspondientes a la mayor brevedad posible. Finalmente, y si bien indica que se abordará luego, quiere dejar en claro la situación respecto de las vacantes de la justicia nacional y de la justicia federal. Informa entonces que, contabilizando las que se encuentran a consideración de la presente sesión, a la fecha, hay en trámite ante este Consejo, cincuenta y cuatro (54) vacantes en la justicia nacional y ochenta y una (81) vacantes en la justicia federal. Seguidamente, concede la palabra a la Secretaria para que informe sobre los asuntos entrados.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

Refiere la doctora Jorgensen que todo el material circuló con la convocatoria; y, con posterioridad se remitió la presentación de los consejeros Lugones y Provítola vinculada con el trámite de los concursos de la justicia nacional. Asimismo pone en conocimiento que, con posterioridad a la remisión del orden del día, ingresó un pedido de excusación del consejero Grau en el Concurso N° 483 (Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de La Plata, provincia de Buenos Aires). En uso de la palabra el doctor Lugones recuerda su postura acerca del traspaso y señala que hasta tanto se resuelva dicha cuestión, el Consejo no puede permanecer ajeno a la realidad de las vacantes existentes en el fuero nacional. Por tal motivo, con la doctora Provítola, consideran que resulta necesario avanzar con todos los concursos en trámite para dar una adecuada respuesta a los ciudadanos que tienen causas ante la justicia nacional. Agrega que lo único que saben los justiciables es que, concluidas ante las cámaras respectivas, deben ser remitidas ante el Superior Tribunal de Justicia de la Ciudad. Concluye que, por ese motivo, solicitan que se continúe con los trámites correspondientes y se convoquen las entrevistas personales. Destaca que, junto a la doctora Reyes -con quien comparte subcomisión- han fijado fecha de entrevistas en el Concurso N° 463 (Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, 10, 22, 26 y 28 de la Capital). La doctora Provítola, por su parte, expone que desde el punto de vista de la representación de los colegas de todos los fueros -federales y nacionales- es una preocupación todo lo que concierne a la cobertura de vacantes, en función de todo el cúmulo de tareas que pesa sobre cada uno de los magistrados, las cuales deben llevarse con la responsabilidad que ameritan. Agrega que, en particular, la justicia nacional atraviesa -hace mucho tiempo- un problema que parece no tener una solución suficiente y que se vincula -justamente- con las competencias que hacen a los fueros nacionales y que hoy transitan en la justicia nacional. Más allá de dejar a salvo su posición y de la cuestión que tiene que ver con los cargos de magistrados/as, otra muy distinta son las competencias asignadas por las leyes a los distintos fueros. Recalca el tema de leyes de la Nación y no de otros cuerpos que la Constitución no prevé, en lo que concierne a las tareas dentro del Consejo de la Magistratura. Indica que en esta primera reunión del año de la Comisión,

mediante la presentación referida, están exponiendo su postura personal respecto la cobertura de vacantes en los fueros nacionales. Refiere que va a dar lectura a distintos datos que quieren poner en consideración. En tal sentido destaca que ante este Consejo tramitan todos los procedimientos de selección, tanto de fueros nacionales como de los fueros federales de las provincias y la justicia nacional. Agrega que, de acuerdo a su análisis *"se encuentran veintitrés (23) concursos de trámite ordinario como anticipados, correspondientes a cargos de primera instancia, segunda instancia y tribunales orales de los fueros civil, de familia, comercial, penal y del trabajo"*. Al respecto, del total de vacantes en trámite ante el Consejo de la Magistratura -al día 29 de abril- que son 136, el fuero nacional -conformado la Justicia Criminal y Correccional, Laboral, Civil y Comercial, representa el 43,38%. Esta situación resalta la necesidad urgente de avanzar con la sustanciación de los concursos, ya que no solo afecta el normal desenvolvimiento de tribunales, sino que también impacta directamente en la ciudadanía, al prolongar la resolución de conflictos y menoscabar el acceso a la justicia. Para mayor ilustración, cabe referirnos al siguiente detalle. Existen actualmente en trámite ante este Consejo de la Magistratura de la Nación veintitrés (23) concursos de la justicia nacional: 352, 353, 463, 456, 471, 484, 487, 488, 509, 351, 451, 482, 485, 492, 510, 515, 502, 503, 504, 505, 506 y 507. En resumen, la justicia nacional presenta actualmente cincuenta y nueve (59) cargos vacantes de los cuales treinta y uno (31) corresponden a juzgados de primera instancia, cinco (5) a tribunales orales y veintitrés (23) a cámaras nacionales; divididos en procedimientos de lo que llamamos trámite ordinario y procedimiento de concursos anticipados". Recuerda luego que este Cuerpo -unánimemente- resolvió, hace poco más de un año, por iniciativa del Presidente, con la conformidad de todos después del debate, la tramitación de concursos anticipados a la producción de las vacantes en los fueros nacionales (Resolución CM 377/23); justamente en esta misma consideración es que se corresponden con un 50% -o más- de la totalidad de los jueces nacionales y federales del Poder Judicial de la Nación, cuya designación corresponde a este Consejo de la Magistratura. Culmina que, por las razones expuestas en el expediente girado con anterioridad a la presente sesión, solicita a todos los



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

integrantes que se dé prioridad a la cobertura de vacantes de los fueros nacionales, penal, del trabajo, civil, de familia, comercial, para que, a la mayor brevedad sean remitidos al Poder Ejecutivo y puedan ser seleccionados conforme las leyes que han sido dictadas por el Congreso de la Nación Argentina, conforme el designio constitucional de nombramiento de magistrados. Interviene en este estado el doctor Maques quien aclara que con su exposición no quiere generar ningún tipo de controversia ni discusión. Recuerda que en el año 1996 fue constituyente y surgió de allí la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con posterioridad -agrega- ocupó la presidencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, en el período 2018-2022, lo que lo llevó a trabajar profusamente en el tema de traspaso. Al respecto, estima que es un tema que no se resolverá ahora; no obstante, quiere dejar constancia de su postura. Así, sostiene que su idea no es la de demorar la justicia que se merece la gente, no solo de la Ciudad sino del todo el país, porque en realidad son los primeros perjudicados; como tampoco correspondería generar una mayor confusión para aquellos que recorren los tribunales, que son sus colegas los abogados. Para tratar de redondear, señala que -a su modestísimo criterio- y sin entrar a discutir "Levinas" ni ningún otro de los importantes fallos que han surgido de la Corte Suprema, existen dos mandas constitucionales, la del año 1994 y la del año 1996 que no se pueden desconocer. Estima que los concursos anticipados corresponderían a un derecho de, en todo caso, la Ciudad; pero con el criterio de poder colaborar de ninguna manera va a dejar de cumplir con su responsabilidad de consejero y trabajar en todo aquello que haga a que la justicia llegue a la gente. Así, a pesar de defender su criterio, también se compromete a trabajar conjuntamente con todos los integrantes de este Cuerpo. Considera que la salida está en el diálogo y que hay una cuota importante del Poder Ejecutivo como también de las autoridades del Ejecutivo local en cuanto al traspaso; quizás se han perdido oportunidades maravillosas para que ese traspaso se hiciera realidad. Concluye que el traspaso no es una utopía ni tampoco una cuestión de buena voluntad o un favor que la Nación le haga a la Ciudad, sino que es una manda constitucional y desconocerla sería desconocer la existencia de la Constitución Nacional y de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El doctor

Barroetaveña, en tanto, señala que conjuntamente con la consejera Díaz Cordero no están de acuerdo con esta postura. Agrega que no habría que adelantarse a algo que aún no ha sucedido y, por tal motivo, no han hecho ninguna presentación al respecto. Señala que si se remontan a toda la actuación del Consejo, antes y después de precedente Levinas, éste siguió adelante con la tramitación de todos los concursos de la justicia nacional, incluso los anticipados. Al respecto, indica que no tienen ningún motivo para dudar en que se va a seguir trabajando y, si se llegara plantear el tema, seguramente darán la discusión como lo vienen haciendo, con respeto. Hace referencia a un encuentro muy importante en la Universidad del Salvador, justamente sobre el fallo "Levinas" y sus consecuencias; al cual también estaba también invitada la doctora Provitola. Allí se dejó sentada la posición del espacio que integra. Concluye reiterando que no hay motivo para adelantarse, toda vez que después de "Levinas" se siguió trabajando de la misma manera. Interviene el doctor Grau quien afirma que se trata de un tema realmente sensible, sobre todo a partir de diciembre de 2024, por el precedente referido. Recuerda que si bien la Corte se había expedido con anterioridad en determinadas sentencias y actos, "Levinas" fue bastante contundente; y, la Constitución, las leyes y los fallos están para cumplirse. Agrega que el ámbito natural para tratar este tema debería ser el Plenario del Consejo de la Magistratura y no esta Comisión, porque está circunscripta solamente a doce consejeros y las consecuencias y la aplicabilidad - o no- del fallo "Levinas" debería ser materia de un pronunciamiento por parte del Plenario; así como el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires se pronunció en forma muy contundente avalando dicho fallo. Agrega que tiene entendido que las Cámaras Nacionales se pronunciaron en un sentido contundente. Reafirma que este Consejo de la Magistratura debería expedirse y habría que solicitar se incorpore para el Plenario y, en todo caso, que el doctor Rosatti se excuse de estar en parte del debate toda vez que ya se pronunció sobre el tema. Destaca que se trata de una cuestión muy delicada y con consecuencias institucionales importantes, por estar involucrada la justicia nacional. La doctora Vázquez indica que todos están más que convocados a seguir trabajando, tal como se ha hecho durante todo el año anterior. El doctor Tailhade destaca la labor



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

realizada y sostiene que debería prestarse atención para no trabajar en cuestiones en las cuales no se obtenga un resultado. Refiere que el fallo "Levinas" es absolutamente claro, todos los jueces nacionales y las cámaras nacionales tienen como su superior al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; no hay absolutamente ninguna duda de lo que dispuso la Corte que, como dijo el consejero Grau, ya venía pronunciándose en ese sentido. Por tal motivo, habría que preguntarse sobre el avance de los concursos para cubrir las vacantes en la justicia nacional. En tal sentido, hace referencia a que en el orden del día de la Comisión de Administración y Financiera fueron incluidas cuestiones que prevén el uso de recursos destinados a edificios de la justicia nacional; es decir, cuando hay un evidente ajuste y recorte presupuestario -también en el Poder Judicial- se pregunta acerca de la conveniencia de destinar recursos en edificios que después van a pasar a la órbita de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por ello, señala que no está dispuesto a votar ni concursos ordinarios o anticipados, para la designación de jueces que la Corte Suprema ha dicho que tienen que ser nombrados por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En ese orden de ideas, pone en conocimiento que este último convocó a concursos para la cobertura de cargos en la justicia del trabajo. Para finalizar, indica que no puede mirarse para otro lado y que el tema que está sobre la mesa es absolutamente claro y comparte que sea el Plenario el que se expida sobre la cuestión. Solicita la palabra la doctora de la Torre quien, en primer término, manifiesta su adhesión a las palabras del consejero Maques. Por otra parte, señala que desde este Consejo no está claro que no se tenga sustento legal -hoy- para no seguir avanzando en lo que hace a las competencias propias que siguen siendo los juzgados federales y nacionales. Aclarado eso, refiere que lo cierto también es que los inmuebles sobre los que se pretenden hacer refacciones son del Poder Judicial Nacional, con lo cual habrá que estar muy atentos a la comisión creada entre el Ministerio de Justicia de la Nación y el Ministerio de Justicia de la Ciudad. Agrega que le consta que la voluntad del Ministerio de Justicia de Ciudad y del Poder Ejecutivo de la Ciudad es absoluta; que están trabajando en un proyecto serio, potente y que realmente la voluntad política de asumir la transferencia de

competencias está dada. Respecto a los inmuebles considera que es deber mantenerlos adecuadamente. Indica que dicha comisión tiene seis meses para hacer su trabajo y le parece importante estar muy atentos a lo que allí se decida. Destaca la importancia del traspaso toda vez que la ciudad es autónoma y hay normas constitucionales que así lo determinan. Finalmente, refiere que deberá acompañarse la decisión que se tome, cuando suceda y que -mientras tanto- no hay que adelantarse a los hechos y trabajar en lo que corresponde. El doctor Lugones expone que, como estudioso del derecho constitucional, tiene una postura absolutamente distinta; y, que lo que se establece en la reforma constitucional para la Ciudad es un Estatuto Organizativo. Reafirma la idea de continuar con el trámite de los concursos para la justicia nacional; de lo contrario no se estaría dando respuesta a la comunidad. Para cerrar el debate, la doctora Provítola señala que más allá de las vicisitudes políticas que deben atravesar los cargos creados y las competencias asignadas son según las leyes de la Nación Argentina, dictadas en el Congreso de la Nación; y que la idea fue -justamente- sentar una posición de agenda, en la cual han coincidido en seguir trabajando en cada uno de los expedientes en trámite, dentro del ámbito de la Comisión sin injerencias de otros asuntos que no hacen a la competencia de este Consejo. Se aborda luego el cuarto punto del orden del día: la fijación de día y hora para las reuniones ordinarias de la Comisión. La doctora Vázquez señala que, si hay acuerdo, se continuaría sesionando los días miércoles por la mañana y, dentro de las posibilidades, ser la primera sesión del día. Habiendo acuerdo, así se decide. Seguidamente, se somete a tratamiento el quinto punto del temario: la conformación de las subcomisiones para intervenir en las distintas etapas procedimentales y la asignación de los concursos en trámite. La Presidenta estima que sería conveniente continuar trabajando como hasta el momento. Concede entonces la palabra a la Secretaria para que dé lectura de la conformación de las subcomisiones. La doctora Jorgensen indica que la subcomisión A está integrada con los doctores Amerio y Provítola; la subcomisión B con los doctores Barroetaveña y Siley; la subcomisión C con los doctores Galderisi y la incorporación del Maques en reemplazo del doctor Piedecosas-; la subcomisión D con los doctores Lugones y Reyes; la subcomisión



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

E con los doctores de la Torre y la incorporación del doctor Grau en reemplazo del doctor Recalde; y, la subcomisión F con los doctores Tamarit y Vázquez. Habiendo acuerdo, resultan aprobadas las incorporaciones de los doctores Maques y Grau, tal como ha sido objeto de lectura. Posteriormente, y en virtud de lo recién reseñado, la doctora Jorgensen informa cómo quedan asignados los distintos concursos: a consideración de la Comisión: Concurso N° 433 (Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12 de la Capital), doctores Galderisi y Maques. Para evaluar entrevistas personales: Concurso N° 437 (Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, Salas I, II y III), doctores Galderisi y Maques; Concurso N° 468 (Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, provincia de Chaco -dos cargos-), doctores de la Torre y Grau. Para realizar entrevistas personales: Concurso N° 471 (Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil N° 31, 35, 45, 67, 70, 75, 96 y 103 de la Capital), doctores de la Torre y Grau. Para evaluar impugnaciones: Concurso N° 466 (Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Jujuy), doctores Galderisi y Maques. Concurso N° 481 (Juzgado Federal de Primera Instancia de Tartagal, provincia de Salta), doctores de la Torre y Grau. Concurso N° 484 (Juzgado Nacional de Menores N° 4 de la Capital), doctores de la Torre y Grau. Concurso N° 488 (Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil -familia- N° 10, 12, 88 y 106 de la Capital), doctores de la Torre y Grau. Concurso N° 495 (Juzgados Penales Federales con funciones de Ejecución con asiento en las ciudades de Rosario y Santa Fe, total dos cargos -no habilitados-), doctores de la Torre y Grau. Para presentar evaluación de antecedentes: Concursos N° 496 (Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, provincia de Santa Fe, Sala B); 501 (Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Mendoza) y 510 (Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital, Salas A, D, E y F), doctor Grau. Se aborda luego el sexto punto del orden del día: consideración del expediente AAD 60/2025 "Piña Alejandro Waldo s/ solicita traslado del T.O.F N° 1 de Mendoza al T.O.F N° 2 Mendoza". En uso de la palabra la doctora Provítola señala, respecto a este punto que se corresponde a su vez con otro que integra el temario -9 d)-, que luego del intenso debate mantenido momentos antes de la presente, se ha considerado conveniente postergarlos, a efectos de poder analizar un poco más la

USO OFICIAL

cuestión y la normativa aplicable. Habiendo acuerdo, se decide en ese sentido. A continuación, se aborda el séptimo punto del temario: consideración del expediente AAD 59/25 "Dirección de Despacho de la C.S.J.N s/ solicita informe p/ desig. subrog. González Magaña I." En uso de la palabra la consejera Siley, considera que para evaluar la cuestión faltan elementos y, de acuerdo a lo debatido momentos antes, hay distintas posturas. Al respecto, señala que, en el rol de contralor del Consejo de la Magistratura, la Corte remitió la consulta para que se opine respecto de una designación. Recuerda que el origen de la solicitud fue de la Cámara Civil y Comercial Federal al Alto Tribunal, en función del otorgamiento de una licencia a un agente jefe de despacho que hoy está ejerciendo como juez en el Juzgado Nacional en lo Civil N° 10 -familia-. Precisamente para esa consulta, se considera que debe requerirse a la cámara respectiva mayor precisión, toda vez que no se encuentra agregada al expediente la documentación necesaria para tomar conocimiento de las razones de haberle tomado juramento a un empleado judicial que no cumple los requisitos para ser juez, ni conjuer y mucho menos subrogante. Por lo expuesto, y de acuerdo a lo debatido, considera que previo a responderle a la Corte Suprema, debería solicitarse a la cámara indique los aspectos formales que fueron tenidos en cuenta para tomarle juramento; a saber, si hubo un sorteo, que listado fue el que tomó la cámara, si fue el listado de conjuerces -que no fue remitido por el Ejecutivo a H. Senado-, entre otros aspectos que deberían evaluarse por Secretaría, previo a tomar una decisión por parte de la Comisión. El doctor Grau manifiesta su adhesión a lo expuesto por la consejera Siley. Recuerda que, tanto el tema de traslados como el de subrogancias, fueron materia de reiterados pronunciamientos por parte de la Corte Suprema de Justicia. Agrega que, por tal motivo estuvo de acuerdo con la postergación del punto anterior, sin perjuicio de fallo "Bertuzzi" del 3 de noviembre de 2020 que fulminó los traslados. Agrega que su aclaración se debe a que no se trató de una postergación por la postergación misma, sino que tiene un fundamento que consiste en profundizar y ver los caminos a seguir; al igual que en el presente tema. Recuerda los precedentes "Uriarte", "Aparicio" como así también otros fallos de la Corte Suprema en los cuales, con distintos argumentos y abonando siempre la misma tesis de que el único método



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

para llegar a la magistratura -a partir del año 1994- es el concurso con una terna aprobada, una elección de un candidato por parte del Poder Ejecutivo y el acuerdo del Senado; todo otro nombramiento es anómalo. Destaca que se trata de jurisprudencia pacífica de la Corte y se sancionó una ley en consonancia con los referidos fallos que declararon inconstitucionales anteriores normativas de subrogancias. Afirma que la ley 27.439 es muy clara y, adelanta, que su postura al respecto consiste en el cumplimiento a rajatabla de la normativa constitucional, las leyes y también los fallos de la Corte cuando son contundentes, cuando no dejan lugar a ninguna ambigüedad. Habiendo acuerdo, la doctora Vázquez indica entonces que, antes de dar respuesta a la nota de la Dirección de Despacho de la Corte Suprema de Justicia, se solicitará a la cámara respectiva un pedido de información respecto de los puntos que la consejera Siley enunció. Una vez que respondan se podrá evaluar y analizar la cuestión para luego poder dar la respuesta que se solicita. Se continúa luego, con el octavo punto del orden del día. Como inciso a): la consideración de la exclusión de un postulante del Concurso Anticipado N° 508 (Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital – Juzgado 15), en los términos del artículo 32 del Reglamento de Concursos. La doctora Vázquez informa que se trata de un participante que consignó su nombre y apellido en la prueba de oposición y, por tal motivo, corresponde su exclusión conforme lo indicado. Oído lo informado, así se decide. El inciso b): la consideración de la situación de un jurado del Concurso N° 516 (Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de Córdoba). La Presidenta indica que se trata de una docente que se encuentra imposibilitada de realizar su labor debido a una enfermedad sobreviniente, de mucha gravedad, ocurrida a los pocos días de haber tomado el examen; si bien el jurado ha manifestado que está muy avanzado el trabajo de corrección, correspondería que asuma el jurado suplente, máxime porque se trata de asegurar la presencia de una mujer, una cuestión de género en el jurado. Agrega que la suplente es la doctora Mónica Andrea Anís. Habiendo acuerdo, se resuelve en ese sentido. Agrega la Presidenta que se procederá también a extender el plazo originalmente fijado para la presentación del informe correspondiente. Se continúa entonces con el noveno punto del orden del día, vinculado con vacantes. Como

inciso a): la consideración de la vacante existente en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Salta. Por Presidencia se informa que corresponde a la renuncia del doctor Federico Santiago Díaz. Asimismo, recuerda que se encuentra en trámite el Concurso N° 497 (Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Salta) a cuya prueba de oposición concurrieron cuarenta y cinco (45) postulantes. Habiendo acuerdo, por unanimidad se dispone la acumulación de la nueva vacante al referido concurso. Como inciso b): la consideración de la vacante existente en el Tribunal Oral Federal N° 1 de Córdoba. Se informa que obedece a la renuncia del doctor Jaime Domingo Jerónimo Díaz Gavier y que tramita ante la Comisión el Concurso N° 516 (Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de Córdoba), cuyo examen tuvo lugar en el mes de febrero del corriente año. No habiendo opinión en contrario, se dispone la acumulación de la vacante al mencionado procedimiento de selección. Como inciso c): la vacante existente en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Luis. Se recuerda que obedece a la renuncia del doctor Raúl Alberto Fourcade; además, se indica que correspondería ordenar el sorteo del jurado que intervendrá en el concurso que se destine a la cobertura de esa vacante. Lo que resulta aprobado por unanimidad. Se recuerda que el inciso d) resultó postergado momentos antes. Como inciso e): la consideración de la vacante existente en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos. Informa la doctora Vázquez que obedece al fallecimiento del doctor Pablo Andrés Seró. Agrega que, al igual que el caso anterior, corresponde ordenar el sorteo del jurado que intervendrá en el concurso. Propuesta que resulta aprobada por unanimidad. Inciso f): la consideración de la vacante existente en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Rosario, provincia de Santa Fe. La Presidenta indica que también en este caso corresponde ordenar el sorteo del jurado para la cobertura de la vacante originada por la renuncia de la doctora Sylvia Raquel Aramberri. Por unanimidad, así se decide. Inciso g): la consideración de la vacante existente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57 de la Capital. La doctora Vázquez señala que se corresponde con la renuncia de la doctora Gabriela Esther Paradiso Fabbri. En este caso, recuerda que se encuentran en trámite el Concurso N° 509 (Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

N° 32, 51 y 52 de la Capital) y el Concurso Anticipado N° 505 (Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil -patrimonial- de la Capital). Oído lo informado se dispone su acumulación al citado Concurso N° 509. Inciso h): la consideración de la vacante existente en el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 22 de la Capital. Refiere la Presidenta que se originó en la renuncia de la doctora Patricia Elisa Cusmanich; y que, también en este caso, se encuentran en trámite el Concursos N° 492 (Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional N° 5, 10, 12 y 30 -dos cargos- de la Capital) y el Concurso Anticipado N° 502 (Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital). Por unanimidad, se dispone la acumulación de la nueva vacante al Concurso N° 492. Inciso i): la consideración de la vacante existente en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital, Sala A. Informa la doctora Vázquez que se originó en la renuncia de la doctora María Elsa Uzal y que se encuentra en trámite el Concurso N° 510 (Cámara Nacional en lo Comercial de la Capital, Salas D, E y F). Habiendo acuerdo se dispone la acumulación al referido concurso. Inciso j): la consideración de las vacantes existentes en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 y 31 de la Capital. Refiere la Presidenta que se producen por las renunciaciones de las doctoras Paula María Hualde y Vivian Cecilia Fernández Garello, respectivamente. Recuerda, además, que si bien hay en trámite dos concursos para la misma función, sede y especialidad, resulta conveniente asignar las vacantes al Concurso Anticipado N° 508 (Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital – Juzgado N° 15). Lo que así se decide por unanimidad. Inciso k): la consideración de la vacante existente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Capital. Se informa que se origina en la renuncia del doctor Manuel Jerónimo Gorostiaga y que se encuentra en trámite el Concurso Anticipado N° 503 (Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Capital). Habiendo acuerdo, la nueva vacante resulta asignada al referido concurso anticipado. Como inciso l): la consideración de las vacantes existentes en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo N° 29 y 68 de la Capital. En este caso, se producen por las renunciaciones de los doctores Juan Carlos Cerutti y Silvia Susana Santos,

USO OFICIAL

respectivamente. Asimismo, se informa que tramita ante la Comisión el Concurso Anticipado N° 507 (Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo de la Capital). No mereciendo objeciones, por unanimidad se dispone la asignación de las referidas vacantes al mencionado concurso anticipado. Se aborda luego el décimo punto del orden del día, vinculado con informes de impugnaciones. Como inciso a): los informes del doctor Barroetaveña y de la doctora Siley, integrantes de la subcomisión B con el análisis de las impugnaciones en el Concurso N° 464 (Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3 de Morón, provincia de Buenos Aires). Al haber dos propuestas, se decide someterlas a votación nominal. Una vez practicada, arroja el siguiente resultado: ocho votos (8) por la propuesta del doctor Barroetaveña (doctores Barroetaveña, de la Torre, Galderisi, Maques, Provítola, Reyes, Tamarit y Vázquez) y tres (3) votos para la propuesta de la doctora Siley (doctores Lugones, Grau y Siley). En consecuencia, por mayoría resulta aprobado el informe presentado por el doctor Barroetaveña y se dispone convocar hasta el postulante décimo quinto en orden de mérito, Sebastián Corral Galvano, a entrevistas personales con la Comisión. El doctor Lugones aclara que hará una presentación por medio de la cual dará las razones por las cuales no tiene motivos para excusarse de intervenir en el presente concurso. Como inciso b): el informe de la subcomisión D (doctores Lugones y Reyes) con el análisis de las impugnaciones en el Concurso N° 474 (Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, Salas A -un cargo- y Sala B -un cargo-). El doctor Grau solicita conste su abstención. En un mismo sentido se manifiesta la doctora Siley. Sometido a votación, resulta aprobado con los votos de los consejeros Barroetaveña, de la Torre, Galderisi, Lugones, Maques, Provítola, Reyes, Tamarit y Vázquez. Asimismo, se dispone citar a entrevistas personales con la Comisión a los catorce postulantes que aprobaron el concurso, esto es hasta el doctor Facundo Troncosó. Acto seguido, se aborda el décimo primer punto del orden del día: el informe de la subcomisión A (doctores Amerio y Provítola) con la propuesta de integración de terna en el Concurso N° 378 (Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires). Interviene el doctor Barroetaveña quien señala que, en virtud de lo conversado anteriormente,



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

su buena predisposición y, sobre todo, teniendo en cuenta que en esa jurisdicción ya se encuentra en vigor el sistema acusatorio, va a declinar el pedido de postergación que había presentado. La doctora Provítola, por su parte, y teniendo en cuenta una moción sobre la que habían estado dialogando, propone volver a convocar a los postulantes que se encuentran en el orden de mérito propuesto a nuevas entrevistas personales; ello en función de consideraciones que hacen a la data del expediente, al tránsito que tuvo en idas y vueltas desde una composición anterior hacia el Poder Ejecutivo y nuevamente a este Consejo, luego a la Comisión y, finalmente, a la subcomisión que actualmente integra junto al doctor Amerio -con quien ha mantenido conversaciones sobre el tema-. Concluye entonces que, concretamente, la propuesta sería volver a realizar entrevistas personales con todos aquellos que están mencionados en el informe de la subcomisión y que han quedado con posibilidad de integrar la terna o lista complementaria. A fin de evitar confusiones, procede a dar lectura de quienes serían los convocados: Julio Gonzalo Miranda, Pedro Federico Guillermo Hooft, Leonardo Julián Cano, Agustín Carestía, María Dolores Moreno, Gastón Alexis Aníbal De Marco y Eduardo Emilio Botello. La doctora Vázquez indica que, desde la Secretaría, se contactará a estos postulantes para informarles que esta comisión ha resuelto, dado el tiempo transcurrido, la nueva composición del Cuerpo y por los fundamentos manifestados de conformidad con las consideraciones realizadas respecto de los antecedentes obrantes como los Concursos N° 60 y 74, convocarlos a entrevistas en función de poder continuar con el procedimiento. El doctor Barroetaveña señala que se trata de un precedente complejo toda vez que ya había un orden preestablecido. Por su parte, la doctora de la Torre quiere poner de resalto que, cuando es remitido desde el Poder Ejecutivo, lo hace con los postulantes Miranda y Hooft, que integraban una terna aprobada por un Plenario anterior; en tanto el doctor Boico había asumido un nuevo cargo. Retoma la palabra la doctora Vázquez quien refiere que la Comisión está haciendo uso de atribuciones que posee para poder realizar -con la mayor responsabilidad posible- esa tarea que se le encomienda. Para ello entienden que resulta apropiado y aconsejable convocar a entrevistas a los siete (7) postulantes recién citados. Habiendo acuerdo, resulta aprobado por unanimidad. A

continuación, se aborda el décimo segundo punto del orden del día, vinculado con jurados. Como inciso a): la adecuación de la lista de jurados conforme las novedades producidas. Por Secretaría se informa que, conforme el material circulado, la Comisión tomó conocimiento del fallecimiento de los doctores Rafael Francisco Barreiro y Tomás Hutchinson; asimismo, el doctor Marcelo Alberto Sancinetti manifestó que no es profesor activo de la Universidad de Buenos Aires. En estos casos, correspondería darlos de baja del listado oportunamente aprobado. Por otra parte, la doctora Jorgensen indica que, en virtud de la renuncia de la doctora María Elsa Uzal, como vocal de la Cámara Nacional en lo Comercial de la Capital, habría que adecuar el listado para que deje de pertenecer a la categoría "docentes magistrados"; pero continuaría de acuerdo a las especialidades asignadas conforme su cargo docente. No mereciendo objeciones, las modificaciones reseñadas resultan aprobadas por unanimidad. Como inciso b): el resorteo de jurados por el estamento "docentes de derecho constitucional" en el Concurso N° 519 (Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, provincia de Entre Ríos). La doctora Vázquez informa que corresponde realizar el resorteo de esta categoría toda vez que sólo un docente aceptó, quedando en calidad de titular, pero no se cuenta con suplente. Oído lo informado, así se decide por unanimidad. Interviene en este estado el doctor Grau, quien señala que quiere dejar a salvo que a raíz del fallo de la Corte del año 2021 "Colegio de Abogados" por el cual se declara la inconstitucionalidad de una serie de artículos, entre ellos, la composición del Consejo de la Magistratura, se dispuso volver al régimen viejo en el cual las listas de jurados, reglamentariamente, eran tripartitas y estaban conformadas por docentes, magistrados y abogados. Por ello refiere que se está aplicando un reglamento que se basó en una ley declarada inconstitucional. Por tal motivo, adelanta que planteará el retorno al viejo reglamento que, en todo caso podría adecuarse. Concluye que no tiene ningún obstáculo en aprobar lo recién informado de la lista de jurados, pero dejando a salvo su postura respecto del estamento de la abogacía el cual considera fue raleado -en su momento- con la ley 26.080 y que, actualmente, no se está teniendo en cuenta en la conformación igualitaria que debería tener en las listas de jurados. Se somete luego a tratamiento el décimo



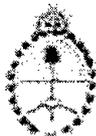
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

tercer punto del temario: la consideración de las listas de conjuces para las siguientes jurisdicciones: Tribunales Orales en lo Criminal Federal -jurisdicciones Catamarca, Posadas y Santa Cruz-; Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital; Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo -primera instancia-; Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza -primera instancia-; y, Cámara Federal de Apelaciones de Rosario -primera instancia-. Se recuerda que se trata de los concursos aprobados en el último Plenario. Destaca la doctora Vázquez que se continúa enviando los listados de conjuces para que luego de su aprobación sean remitidos al Poder Ejecutivo, otorgándole entonces los instrumentos necesarios. Esto resulta de gran importancia dada la gran cantidad de vacantes existentes. No mereciendo observaciones, los listados resultan aprobados por unanimidad y se dispone su remisión a consideración del Plenario. Se continúa con el décimo cuarto punto del orden del día, que son las prórrogas previstas en el artículo 13 apartado c) de la Ley 24.937 y modificatorias. Informa la Secretaria que se trata de un proyecto de dictamen por el cual se solicita la ampliación por treinta (30) días para la finalización de los Concursos N° 489 (Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de La Plata, provincia de Buenos Aires); 491 (Juzgado Federal de Primera Instancia de Zapala, provincia de Neuquén); 492 (Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional N° 5, 10, 12 y 30 -dos cargos- de la Capital); 496 (Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, provincia de Santa Fe, Sala B); 497 (Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Salta); 498 (Cámara Federal de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut); 499 Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Tucumán); 500 (Cámara Nacional en lo Penal Económico de la Capital, Sala A); 501 (Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Mendoza); 509 (Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil N° 32, 51 y 52 de la Capital); 510 (Cámara Nacional en lo Comercial de la Capital, Salas D, E y F); 511 (Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital, Sala III); 512 (Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán); y, 513 (Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Pampa). No mereciendo objeciones, por unanimidad se dispone la firma del dictamen correspondiente. Se aborda luego el décimo quinto punto del temario: la consideración del Dictamen 5/24 del Consejo Académico de

USO OFICIAL

la Escuela Judicial - Planificación Anual Estratégica 2025. Recuerda la Presidenta que sobre este tema se ha conversado previamente. No mereciendo observaciones resulta aprobado por unanimidad. A continuación, se someten a tratamiento las Memorias; como inciso a): la consideración de la Memoria Anual 2024 de la Comisión de Selección de Magistrados y, como inciso b) la consideración de la Memoria Anual 2024 de la Escuela Judicial. Ambas resultan aprobadas por unanimidad. En este estado interviene la doctora Siley quien solicita la alteración del orden del día y proceder a realizar los sorteos en último término. Habiendo acuerdo, así se dispone. En consecuencia se somete a tratamiento el décimo octavo punto del orden del día: Actuaciones Administrativas. Como inciso a): la consideración del expediente AAD 206/2024 caratulado "Siley Vanesa (consejera) – s/ Proyecto Modif. Art. 50 del Reg. de Concursos Pub. de Oposición". En uso de la palabra, la autora del proyecto, recuerda que se trata de un tema planteado en la reunión anterior y que ya está en poder de todos los consejeros. Sostiene que hay una situación anómala que se produce y distintos antecedentes sobre el momento en el cual se desvincula a un postulante de un concurso por haber sido designado magistrado en el marco de -claramente- otro procedimiento de selección. Al respecto, considera que hay un vacío legal respecto del artículo 50 del Reglamento que debe resolverse para que se pueda tenerse bien en claro cuando procede, esto es quién y en qué supuestos debe desvincularse a un magistrado de un concurso en trámite. Solicita se fije una fecha para una reunión de asesores a fin de analizar la propuesta. La doctora Vázquez señala que, dada a la importancia del tema, se convocará a reunión de asesores, para la próxima semana, para que pueda comenzarse con un primer intercambio acerca de las diferentes posiciones de los consejeros y consejeras. Como inciso b): consideración del expediente AAD 217/2024 caratulado "Provitola María Alejandra (consejera) s/ Programa de Capac. Inicial en Gestión Jud. y Habil. Person." En uso de la palabra la doctora Provitola señala que todo está más que elocuente en el expediente. En honor a la brevedad, resume que se ha estado dialogando sobre la importancia para el Poder Judicial de la Nación de contar con una capacitación vinculada con herramientas de gestión judicial que hacen a la forma de protocolizar, medir el trabajo cotidiano y dar



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

respuesta hacia la sociedad. Por otra parte, afirma que en los estudios de grado y posgrado todavía no se ahonda con la profundidad que debería hacerse respecto a las capacitaciones que hacen a las habilidades blandas y habilidades personales. Agrega que los magistrados necesitan de conocimientos técnicos suficientes sobre las materias sobre las que reposa su trabajo, pero también sobre cuestiones que hacen a la manera de organizar sus equipos y a la manera en que responde frente a las decisiones que tienen que tomar de distinta envergadura. Concluye que estos cursos, justamente, atienden a esas cuestiones. Toda vez que se cuenta con la intervención de la Dirección Académica y, habiendo acuerdo, la propuesta resulta aprobada por unanimidad y se dispone su remisión al Plenario. Acto seguido, se somete a tratamiento el décimo noveno punto del orden del día, correspondiente a la ampliación dispuesta: la propuesta presentada por los/as consejeros/as Galderisi, Tamarit y Vázquez para la creación de un grupo de trabajo para la adecuación de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura a la forma de Instituto Universitario. En uso de la palabra el doctor Tamarit, indica que se han recibido algunas sugerencias en las conversaciones previas, razón por la cual solicita la postergación del tema. Lo que así se decide. Finalmente, y de acuerdo a la alteración resuelta momentos antes, se aborda el décimo séptimo punto del orden del día, vinculado con los sorteos. Como inciso a): el sorteo de los/as consejeros/as que intervendrá en la precalificación de los antecedentes de los postulantes en los Concursos N° 490 (Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Córdoba); 514 (Juzgado Federal de Primera Instancia de Villa María, provincia de Córdoba); 515 (Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital, Sala III); 516 (Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de Córdoba); 517 (Juzgado Federal de Primera Instancia de San Francisco, provincia de Córdoba); 518 (Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, provincia de Misiones); 520 (Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 2 de la Capital) y, 521 (Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Santa Fe). A los efectos del sorteo, se aclara que se incluyen las bolillas de todos los consejeros, conforme el siguiente detalle: bolilla 1: doctor Sebastián Amerio; bolilla 2: doctor Diego Barroetaveña; bolilla 3: doctora Jimena De La Torre; bolilla 4: doctor Hugo Galderisi; bolilla 5: doctor César A. Grau;

USO OFICIAL

bolilla 6: doctor Alberto Lugones; bolilla 7: doctor Alberto Maques; bolilla 8: doctora María Alejandra Provítola; bolilla 9: doctora Roxana Reyes; bolilla 10: doctora Vanesa Siley; bolilla 11: doctor Guillermo Tamarit; y, bolilla 12: doctora María Fernanda Vázquez. Se procede entonces a practicar los sorteos. En primer término, 490 (Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Córdoba) -57 postulantes-, bolilla 11, doctor Guillermo Tamarit. Luego, 514 (Juzgado Federal de Primera Instancia de Villa María, provincia de Córdoba) -65 postulantes-, bolilla 4, doctor Hugo Galderisi. Seguidamente, 515 (Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital, Sala III) -42 postulantes-, bolilla 2, doctor Diego Barroetaveña. A continuación, Concurso N° 516 (Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de Córdoba) -71 postulantes-, bolilla 7, doctor Alberto Maques. Se continúa con el Concurso N° 517 (Juzgado Federal de Primera Instancia de San Francisco, provincia de Córdoba) -46 postulantes-, bolilla 9, doctora Roxana Reyes. Luego, Concurso N° 518 (Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, provincia de Misiones) -32 postulantes-, bolilla 12, doctora María Fernanda Vázquez. Acto seguido, Concurso N° 520 (Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 2 de la Capital) -65 postulantes-, bolilla 1, doctor Sebastián Amerio. Finalmente, Concurso N° 521 (Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Santa Fe) -23 postulantes-, bolilla 6, doctor Alberto Lugones. Como inciso b): El sorteo de las subcomisiones que intervendrán en el análisis de las impugnaciones en los Concursos N° 483 (Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de La Plata, provincia de Buenos Aires), 487 (Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 1 de la Capital), 491 (Juzgado Federal de Primera Instancia de Zapala, provincia de Neuquén), 492 (Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional N° 5, 10, 12 y 30 -dos cargos- de la Capital), 499 (Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Tucumán), 512 (Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán) y 513 (Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Pampa); y, en los Concursos Anticipados N° 503 (Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Capital) y 508 (Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital – Juzgado N° 15). A los fines de los sorteos, la doctora Jorgensen indica la conformación de las subcomisiones y la asignación de bolillas: A: doctores Amerio y Provítola -bolilla 1-; B: doctores



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

Barroetaveña y Siley -bolilla 2-; C: doctores Galderisi y Maques -bolilla 3-; D: doctores Lugones y Reyes -bolilla 4-; E. doctores De La Torre y Grau -bolilla 5-; y, F: doctores Tamarit y Vazquez -bolilla 6-. Asimismo, recuerda que no pueden participar del sorteo, aquellos consejeros que hayan precalificado los antecedentes. Respecto del Concurso N° 483, indica que no corresponde incluir a la bolilla 6, toda vez que el doctor Tamarit intervino en la precalificación de los antecedentes de los postulantes. En este caso, tampoco la bolilla 5 en virtud de la excusación presentada por el doctor Grau. Una vez practicado el sorteo, resulta adjudicado a la bolilla N° 1, subcomisión A (doctores Amerio y Provítola). Se continúa con el sorteo del Concurso N° 487, cuya precalificación fue realizada por la doctora Provítola y, en consecuencia, no participa la bolilla 1. Resulta sorteada la bolilla 4, subcomisión D (doctores Lugones y Reyes). Luego, el Concurso N° 491 en cual precalificó antecedentes el doctor Lugones y, por tal motivo, no participa la bolilla 4; resultando adjudicado a la bolilla 2, subcomisión B (doctores Barroetaveña y Siley). Concurso N° 492, precalificó antecedentes el doctor Barroetaveña; resulta sorteada la bolilla 6, subcomisión F (doctores Tamarit y Vázquez). Concurso N° 499, no se incluye bolilla 3 por haber precalificado el doctor Galderisi; resulta adjudicado a la bolilla 5, subcomisión E (doctores de la Torre y Grau). Concurso 512, precalificó la doctora de la Torre, no se incluye la bolilla 5; resulta desinsaculada la bolilla 3, subcomisión C (doctores Galderisi y Maques). Concurso N° 513, precalificó el doctor Tamarit; resulta sorteada la bolilla 1, subcomisión A (doctores Amerio y Provítola). Se continúa con el Concurso Anticipado N° 503, en el cual no puede participar la bolilla 2, toda vez que el doctor Barroetaveña fue quien evaluó los antecedentes; resulta adjudicado a la bolilla 6, subcomisión F (doctores Tamarit y Vázquez). Finalmente, el Concurso Anticipado N° 508, en el cual intervino la doctora Provítola y por ello no participa la bolilla 1; resulta sorteada la bolilla 3, subcomisión C (doctores Galderisi y Maques). No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente siendo las catorce y diecisiete horas.

USO OFICIAL

INGRID I. JORGENSEN
SECRETARIA LETRADA
Comisión de Selección de Magistrados Escuela Judicial
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

MARÍA FERNANDA VAZQUEZ
PRESIDENTA
Comisión de Selección de Magistrados Escuela Judicial
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

